

RESOLUCIÓN NÚMERO (1039-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No 343 -GINREDCE-2026****EL COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

Debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0846-2026 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 DE AGOSTO 2026, facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Grupo de Intendencia Regional Central, de conformidad con la ejecución de sus funciones, requiere la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO CABLEADO ESTRUCTURADO, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMPONENTES ASOCIADOS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA UN PESOS M/CTE (\$1.298.489.061,00)**, IVA incluido, y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52026 del 07 de septiembre de 2026, discriminados, así:

CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor Afectado
52026	07/09/2026	C-1599-0100-1-20109G-1599076-02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	1.298.489.061,00

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V6

Identificador: F+qH 7Hco b3Gj qdSL lK+N xWDi Dep=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento es la misma que la del original.

Que conforme a los numerales 412 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, El Señor Capitán de Fragata FRANCISCO JOSE VILLEGAS PEREZ, Coordinador del Grupo TIC (GRUTIC) elaboró estudio previo de fecha 20 de agosto 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52026 del 07 de septiembre 2026, con el fin de contratar la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO CABLEADO ESTRUCTURADO, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMPONENTES ASOCIADOS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

“El presente proceso contractual se enmarca en una iniciativa de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones de la Dirección General Marítima – DIMAR, orientada a garantizar la continuidad, disponibilidad, integridad y seguridad de los servicios tecnológicos que soportan la operación misional de la Entidad en sus unidades de CCCP, Coveñas y Bogotá. En este contexto, el objeto contractual definido como ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO CABLEADO ESTRUCTURADO, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMPONENTES ASOCIADOS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, responde a una necesidad estratégica de modernización, fortalecimiento, estandarización y sostenibilidad operativa de la infraestructura tecnológica institucional, garantizando condiciones adecuadas de conectividad, transmisión de datos, soporte eléctrico especializado, disponibilidad de servicios y capacidad operativa para atender los requerimientos actuales y futuros de la Entidad, bajo un enfoque de servicios TIC integrados.

La infraestructura de cableado estructurado, la red eléctrica de soporte tecnológico y sus componentes asociados constituyen la base esencial de la infraestructura tecnológica institucional. Estos elementos son indispensables para garantizar el funcionamiento de los sistemas de información, las comunicaciones, los servicios digitales y las plataformas tecnológicas que respaldan el cumplimiento de las funciones de la Entidad. Asimismo, permiten alinear las capacidades tecnológicas con los procesos y objetivos misionales, asegurando condiciones óptimas para la operación continua y confiable de los servicios tecnológicos institucionales.

En consecuencia, el proyecto se concibe como un proceso tecnológico integral orientado al fortalecimiento de la infraestructura institucional de tecnología y telecomunicaciones. Los componentes de cableado estructurado, la infraestructura eléctrica de soporte, los sistemas de protección, el control ambiental y demás elementos asociados conforman una solución tecnológica completa, diseñada para garantizar la disponibilidad, continuidad operativa, confiabilidad, seguridad y protección de la infraestructura crítica que sustenta la prestación de los servicios institucionales y el cumplimiento de la misión de la Autoridad Marítima Nacional.

Bajo este enfoque, toda actividad complementaria vinculada al alcance contractual se subordina al objetivo principal del proyecto, en la medida en que resulta necesaria para asegurar la correcta instalación, integración, configuración y operación de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones que respalda la prestación de los servicios institucionales.

Asimismo, la estructuración del proceso se articula con las iniciativas de modernización y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Entidad, promoviendo una infraestructura robusta, integrada y sostenible, capaz de soportar de manera eficiente los servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

En el contexto actual, la seguridad marítima enfrenta retos crecientes derivados del incremento del tráfico marítimo, la necesidad de cumplir estándares internacionales y la atención oportuna de emergencias. Ante estas exigencias, el país requiere una infraestructura tecnológica moderna, confiable y de alto desempeño, que garantice sistemas de monitoreo, control y operación en tiempo real.

En desarrollo de esta misión y con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la Entidad, la Dirección General Marítima – DIMAR ha identificado la necesidad de adelantar intervenciones orientadas a la modernización del cableado estructurado, la infraestructura eléctrica y la adecuación de cuartos técnicos especializados en las siguientes sedes:

- Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CCCP (Tumaco – Edificio principal)
- Capitanía de Puerto de Coveñas – CP09 (Front Office)
- Sede Central DIMAR – Bogotá (Datacenter principal)

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y eficiencia de los servicios tecnológicos que soportan los procesos misionales, científicos y administrativos de la Entidad.

SITUACIÓN ACTUAL POR SEDE:

CCCP – TUMACO (EDIFICIO PRINCIPAL):

Durante la vigencia 2025, y con el propósito de garantizar la continuidad operativa del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico – CCCP, se habilitó un espacio temporal de trabajo dotado con 32 puntos de datos y conectividad de red, así como espacios adicionales en la Capitanía de Puerto de Tumaco, permitiendo mantener la operación de los servicios tecnológicos y de comunicaciones institucionales mientras se desarrollan las intervenciones programadas sobre la infraestructura física del edificio principal.

Como parte de las intervenciones programadas para la vigencia 2026, la infraestructura tecnológica existente, especialmente el sistema de cableado estructurado y conectividad se verá expuesta a condiciones que pueden afectar su desempeño, confiabilidad y vida útil. Adicionalmente, durante la evaluación técnica realizada se evidenció que el cableado estructurado actualmente instalado presenta condiciones de obsolescencia y limitaciones técnicas frente a las necesidades actuales de transmisión de datos, interoperabilidad y soporte de sistemas de monitoreo en tiempo real utilizados por la Entidad.

En consecuencia, se requiere la renovación e implementación de infraestructura tecnológica de telecomunicaciones que permita garantizar condiciones adecuadas de conectividad, disponibilidad, seguridad y continuidad operativa de los sistemas institucionales del CCCP.

Lo anterior incluye la actualización integral del sistema de cableado estructurado, la implementación de infraestructura de soporte eléctrico regulado y no regulado para equipos tecnológicos, así como la integración de soluciones especializadas orientadas a garantizar la operación segura y eficiente de los servicios de comunicaciones y procesamiento de información.

De igual forma, se requiere la adecuación de un espacio especializado para la operación de equipos críticos de telecomunicaciones y tecnología. Este ambiente debe contar con infraestructura de soporte que incluya piso técnico para la canalización y distribución organizada del cableado, sistemas de control de acceso que permitan restringir el ingreso únicamente a personal autorizado, mecanismos

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

de monitoreo y demás elementos que garanticen condiciones óptimas de funcionamiento, administración y protección de los activos tecnológicos institucionales.

Las actividades previstas corresponden a labores técnicas necesarias para la correcta implementación de la infraestructura tecnológica. Estas incluyen la instalación, fijación, canalización, organización y disposición de los diferentes componentes, con el propósito de asegurar su adecuada integración y puesta en funcionamiento.

Es importante precisar que dichas acciones se limitan a tareas de carácter técnico y no implican la ejecución de obras públicas, trabajos constructivos ni intervenciones estructurales sobre la edificación.

La implementación de esta infraestructura tecnológica está orientada a fortalecer la continuidad operativa, la disponibilidad, la confiabilidad y la sostenibilidad de los servicios científicos y tecnológicos del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP). Con ello se busca garantizar que los sistemas funcionen bajo condiciones óptimas y en cumplimiento de los estándares técnicos necesarios para respaldar la operación institucional de la Dirección General Marítima (DIMAR).

Estas acciones contribuirán al restablecimiento y consolidación de la operación continua de los sistemas del CCCP, asegurando mayor confiabilidad, sostenibilidad a largo plazo y un entorno tecnológico adecuado para el desarrollo de las actividades científicas y de investigación que soportan la misión de DIMAR.

COVEÑAS – CP09 (FRONT OFFICE):

Con el propósito de garantizar la adecuada operación tecnológica y de comunicaciones de la nueva sede Front Office de la Capitanía de Puerto de Coveñas (CP09), se requiere ejecutar la implementación integral de la infraestructura tecnológica y eléctrica especializada necesaria para soportar los servicios institucionales, la conectividad y la atención operativa de la dependencia, de conformidad con los estándares técnicos aplicables a entornos de telecomunicaciones y tecnologías de la información.

En desarrollo de este proyecto, la Entidad requiere la implementación de la infraestructura tecnológica destinada a soportar los servicios de voz, datos, conectividad institucional y operación de plataformas tecnológicas, con el fin de fortalecer la capacidad operativa, mejorar la disponibilidad de los servicios y garantizar condiciones adecuadas para la atención de los usuarios del sector marítimo.

Para tal efecto, se deberán ejecutar las actividades de suministro, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de una solución de cableado estructurado para comunicaciones, así como de la infraestructura eléctrica regulada y no regulada requerida para el soporte de equipos tecnológicos y de telecomunicaciones. Igualmente, se contempla la implementación e integración de enlaces de fibra óptica, sistemas de distribución eléctrica y demás elementos asociados al funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.

Para la consecución del objeto contractual, se requiere llevar a cabo la puesta en funcionamiento de la habilitación y dotación de un centro de gestión técnica especializado para la centralización y administración de la plataforma tecnológica, mediante el despliegue de soluciones de almacenamiento en rack, sistemas inteligentes de organización de cableado, dispositivos de control de acceso perimetral para personal autorizado, y todos los componentes sistémicos necesarios para asegurar la alta disponibilidad, operación continua, seguridad y mantenimiento de los servicios tecnológicos.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Las actividades asociadas al proyecto, tales como canalizaciones, acometidas, fijación de elementos, instalación de soportes, tendido y organización técnica de cableado, adecuaciones menores y demás labores requeridas, forman parte integral de la implementación de la infraestructura tecnológica y son indispensables para su correcta operación y funcionalidad.

La ejecución de estas actividades de implementación permitirá garantizar condiciones adecuadas de conectividad, continuidad operativa, disponibilidad y seguridad de los servicios institucionales de la Capitanía de Puerto de Coveñas (CP09), fortaleciendo la capacidad tecnológica y operativa de la Dirección General Marítima (DIMAR).

BOGOTÁ – SEDE CENTRAL (DATACENTER PRINCIPAL):

En la Sede Central se identificó la necesidad de potenciar la plataforma tecnológica que soporta la operación del Datacenter Principal institucional, con el propósito de garantizar la alta disponibilidad, continuidad operativa, ciberseguridad, conectividad y escalabilidad requeridas ante el incremento de los servicios digitales, la incorporación de nuevas plataformas y la creciente demanda de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos.

Actualmente, esta infraestructura requiere la actualización y robustecimiento de sus componentes de conectividad lógica, topología de cableado estructurado de alta densidad, sistemas de respaldo energético especializado, control de acceso perimetral, telemetría y gestión de variables operativas, lo cual es fundamental para asegurar el funcionamiento seguro y eficiente de los servicios informáticos institucionales alojados en el Datacenter.

De igual manera, se requiere adoptar soluciones lógicas y de equipamiento especializado orientadas a optimizar la arquitectura, distribución y administración de los sistemas de conectividad y alimentación eléctrica, mejorando así las condiciones de mantenibilidad, interoperabilidad, escalabilidad y sostenibilidad de los servicios de la Entidad.

Asimismo, se hace necesario fortalecer los esquemas de protección y gobierno de acceso a los entornos tecnológicos críticos, con el fin de salvaguardar los activos de información, administrar de forma estricta las identidades del personal autorizado y mitigar los riesgos operativos en los sistemas que soportan los servicios estratégicos de la Entidad.

Adicionalmente, se requiere implementar sistemas automatizados de monitoreo, protección ambiental y gestión térmica de precisión, componentes indispensables para preservar la integridad de los equipos activos, manteniendo los niveles óptimos de eficiencia energética, confiabilidad y continuidad del negocio desde el Datacenter institucional.

El alcance del presente proceso comprende exclusivamente a la adquisición, integración, configuración, lógica de interconexión, certificación y puesta en producción de infraestructura tecnológica de misión crítica y de telecomunicaciones, así como los componentes de hardware y software especializados necesarios para la correcta operación y aprovisionamiento de los servicios informáticos. Por lo tanto, las actividades de disposición de gabinetes (racks), ordenamiento lógico de conectividad, distribución eléctrica interna, sistemas de telemetría y gestión ambiental de precisión, corresponden estrictamente a servicios de ingeniería electrónica y de telecomunicaciones indispensables para la correcta implantación, interoperabilidad y operación integral de la infraestructura del Datacenter, permitiendo optimizar la administración de los recursos institucionales y garantizar condiciones adecuadas para soportar los sistemas de información, las comunicaciones y las plataformas requeridas para el cumplimiento de las funciones misionales, estratégicas y de apoyo.

Finalmente, este proyecto constituye una iniciativa estratégica e inaplazable que se encuentra alineada con los objetivos definidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

de la Dirección General Marítima (DIMAR), orientado a la estandarización, modernización y optimización de las infraestructuras tecnológicas del país para garantizar la eficiencia, interoperabilidad y sostenibilidad de los sistemas. Esta iniciativa no solo busca unificar plataformas y mitigar riesgos de incompatibilidad tecnológica, sino también gestionar el ciclo de vida útil de los recursos (evitando la obsolescencia) y fortalecer las capacidades técnicas del personal. Con estas acciones, la DIMAR optimiza la administración de sus activos de TI, mejora la capacidad de respuesta ante incidentes y asegura operaciones más eficientes, integradas y alineadas con las normativas internacionales de seguridad marítima y gobernanza digital.

La estandarización tecnológica fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, mejora la gestión del conocimiento institucional, mitiga la obsolescencia tecnológica y optimiza la disponibilidad y desempeño de los sistemas de información, consolidando a Colombia como referente en seguridad marítima a nivel global.

En el año 2022, la Dirección General Marítima – DIMAR ejecutó un proceso de contratación pública para el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica, mediante la implementación de un sistema de cableado estructurado en la sede central en Bogotá. Como resultado del análisis precontractual, se seleccionó la solución basada en PANDUIT, al cumplir integralmente con los requisitos técnicos, normativos y de desempeño exigidos por la Entidad.

Posteriormente, en 2024, DIMAR ratificó esta línea técnica a través de nuevos proyectos orientados a la consolidación de la estandarización de su infraestructura.

Para el año 2025, y con el fin de llevar a cabo la estandarización de la infraestructura de cableado estructurado, la entidad llevo a cabo la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura de cableado eléctrico, para las unidades como el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP), la Capitanía de Puerto del Pacífico. (CP02) y las Instalaciones de la Dirección General Marítima - Sede Central, que, en alineación con el PETI, permitieron la normalización tecnológica a nivel nacional, orientado a la unificación de plataformas, la optimización operativa, la reducción de la obsolescencia y el fortalecimiento de la interoperabilidad institucional.

Para esta última sede, se hace necesario adelantar la reubicación y reorganización de algunas áreas de la Entidad, con el propósito de disponer de espacios adecuados para la expansión de la infraestructura de cableado y comunicaciones. Esta intervención permitirá optimizar la distribución física de los equipos y componentes de la red, facilitando la instalación de nuevos puntos de conexión y mejorando las condiciones de operación, administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica. Asimismo, la ampliación proyectada contribuirá a incrementar la capacidad de transmisión de datos, fortalecer la continuidad de los servicios institucionales y garantizar un mejor desempeño de las plataformas tecnológicas que soportan las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

Conforme a lo anterior, y con el fin de mantener la estandarización tecnológica, garantizar la compatibilidad y aprovechar la curva de aprendizaje del equipo técnico institucional, se llevó a cabo un estudio de mercado que incluyó las soluciones tecnológicas asociadas a la infraestructura institucional, contemplando las marcas PANDUIT, LEGRAND, FORTINET, ARUBA y SUPREMA, en coherencia con el modelo de estandarización adoptado por la Entidad. Este análisis se fundamentó especialmente en la infraestructura de datos basada en PANDUIT y la infraestructura eléctrica basada en LEGRAND, dada el trabajo efectuado en vigencias anterior, y el objetivo de la estandarización de la infraestructura de la Entidad.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Como resultado del análisis técnico, se determinó la continuidad de estas soluciones, no solo por su desempeño comprobado, sino también por su cumplimiento de estándares internacionales, entre los cuales se destacan:

- ANSI/TIA-568.2-D
- ISO/IEC 11801
- ANSI/TIA-942
- Normativa RETIE y NTC 2050

Estos estándares garantizan la compatibilidad con redes de alta velocidad, el soporte de tecnologías como Power over Ethernet (PoE, PoE+ y PoE++), y aseguran la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de la infraestructura TI.

Los sistemas de cableado estructurado en cobre UTP Categoría 6A de PANDUIT cuentan con certificaciones de rendimiento avaladas por laboratorios independientes, garantizando transmisión de datos confiable hasta 10 Gbps y un óptimo desempeño en entornos de alta demanda. Su diseño modular, facilidad de instalación y tecnología avanzada permiten optimizar tiempos de implementación y mantenimiento, reducir interferencias electromagnéticas (EMI) y mitigar riesgos operativos. Adicionalmente, estas soluciones cuentan con garantías de hasta 25 años, fortaleciendo la protección de la inversión institucional.

En cuanto a la infraestructura eléctrica, LEGRAND se posiciona como una solución idónea al ofrecer sistemas de distribución eléctrica seguros, eficientes y confiables, con cumplimiento de normativas como RETIE, NTC 2050 y certificaciones internacionales. Su disponibilidad en el mercado nacional, junto con el acceso a repuestos y soporte técnico especializado, garantiza su pertinencia en entornos críticos como centros de datos y cuartos técnicos.

En materia de ciberseguridad y comunicaciones, la Entidad ha adoptado soluciones del fabricante FORTINET, incluyendo equipos de seguridad perimetral y puntos de acceso inalámbrico (FortiAP), administrados de manera centralizada. Esta integración permite una gestión unificada de la red, garantizando altos estándares de seguridad, monitoreo y respuesta ante incidentes.

De igual forma, la infraestructura de red activa se encuentra estandarizada sobre tecnologías ARUBA, particularmente en switches de acceso, distribución y core, lo que permite garantizar interoperabilidad, alta disponibilidad, segmentación de red y óptimo desempeño en el transporte de datos.

En el ámbito de la seguridad física, la Entidad ha implementado soluciones basadas en tecnología SUPREMA, fortalecidas en el contrato de modernización del datacenter del CIOH en 2024. Este proceso incluyó la capacitación del personal técnico, consolidando capacidades institucionales para la administración y sostenibilidad de la solución.

Desde el punto de vista normativo, la inclusión de marcas como PANDUIT, LEGRAND, FORTINET, ARUBA y SUPREMA no vulnera los principios de libre competencia ni selección objetiva, conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015, el cual permite la definición de marcas cuando exista una justificación técnica debidamente sustentada, orientada a garantizar la compatibilidad, seguridad, eficiencia, mantenimiento y escalabilidad de los sistemas existentes.

Dada la exigencia de marcas por parte de la entidad dentro de las especificaciones técnicas detalladas en el anexo del proceso, es menester aclarar que la mismas son fundamentales para cumplir con los requerimientos de este proyecto, toda vez que la infraestructura con la que se cuenta actualmente, requiere la compatibilidad estructural del cableado y productos eléctricos, reduciendo la probabilidad de interrupción de los servicios, garantizando la preservación de la inversión pública ya realizada, dado que cualquier otra alternativa generaría:

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

- *Incompatibilidad con los sistemas ya existentes.*
- *Reconfiguración o modificación estructural costosa e innecesaria.*
- *Afectar el funcionamiento actual y futuro de los equipos.*
- *Poner en riesgo la continuidad del servicio o la calidad del mismo.*

Lo anterior, no vulnera los principios de selección objetiva y libre concurrencia, debido a que como se evidencia en estudio económico, existen diferentes empresas en el mercado que distribuyen las marcas requeridas en el presente proceso de contratación, a costos accesibles, respondiendo a criterios técnicos, objetivos y verificables que garantizan la eficiencia del gasto público y la satisfacción adecuada de la necesidad identificada.

Ahora bien, conforme a lo establecido en concepto C-670 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la Entidades del estado podrán solicitar marcas, toda vez que “ni la Ley 80 de 1993 ni la Ley 1150 de 2007, ni otra norma de rango legal- o reglamentario- prohíbe que las entidades soliciten marcas (...) no puede pensarse que la exigencia de una marca específica beneficie per se al productor de la misma (...) Es equivoco creer en abstracto que pedir una marca determinada en un pliego de condiciones beneficia a determinada empresa que la produce, pues tal visión del tema confunde al productor o fabricante con los distribuidores y vendedores (...) lo importante, para la ley de contratación pública, es que todo el que venda el bien que la entidad necesita pueda participar del proceso de selección(...)” (subrayado fuera e texto).

Dado que el cableado estructurado constituye una parte crítica de la infraestructura tecnológica de la entidad, y que el uso de marcas no compatibles puede comprometer el desempeño, la certificación y la trazabilidad de la red, se hace necesario llevar a cabo la adquisición y puesta en funcionamiento del cableado estructurado marca PANDUIT, que ofrezca compatibilidad estructural y funcional total con los componentes existentes, así como los productos eléctricos certificados bajo la marca LEGRAND.

Esta exigencia se fundamenta en criterios técnicos, que evitan sobrecostos futuros, asegurando la interoperabilidad de la red, y respetando plenamente los principios de la contratación pública.

Desde el punto de vista normativo, es relevante señalar que una Entidad puede solicitar marcas específicas en un proceso de selección sin que esto implique una violación a los principios de libre concurrencia y selección objetiva.

Esta postura ha sido respaldada por Colombia Compra Eficiente, entidad que señala que: "El Decreto 1510 de 2013, que derogó el Decreto 734 de 2012 y fue compilado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, eliminó la prohibición de solicitar marcas en la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. Es decir, la normativa vigente no prohíbe la solicitud de marcas en ningún proceso de selección, siempre que esto no implique una desviación de poder ni restrinja la libre concurrencia y la selección objetiva”.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración Pública puede incluir las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Por tanto, la contratación propuesta busca garantizar el mantenimiento de estándares de calidad, fortalecer la interoperabilidad tecnológica y cumplir con los objetivos estratégicos establecidos, asegurando una infraestructura robusta y sostenible en apoyo a la misión de DIMAR.

Teniendo en cuenta lo anterior, las especificaciones técnicas establecidas en este proceso, detalladas en el pliego de condiciones, son fundamentales para satisfacer los requerimientos del proyecto. El

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

anexo técnico deja claro que estas especificaciones representan los mínimos requisitos que debe cumplir el contratista adjudicado, los cuales pueden ser satisfechos por diversas empresas del mercado”.

Que en consideración de lo expuesto, el Grupo de Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, el día 31 de agosto 2026, efectuó publicación del aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 343-GINREDCE-2026** para la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO CABLEADO ESTRUCTURADO, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMPONENTES ASOCIADOS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA UN PESOS M/CTE (\$1.298.489.061,00)**, IVA incluido, y demás erogaciones que correspondan.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentación de observaciones se

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	General	CO1 MSG.999674	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES		1 minuto de tiempo transcurrido 16/09/2026 12:05:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Enviado Detalle
ASA INGENIERIA SAS	General	CO1 MSG.9963595	Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones - Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 343-GINREDCE-2026		16 horas de tiempo transcurrido 15/09/2026 5:52:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nuevo Detalle
INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS BIC	General	CO1 MSG.9962650	Observaciones		19 horas de tiempo transcurrido 15/09/2026 4:24:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nuevo Detalle
UT CONISI-FEIXXA 016	General	CO1 MSG.9952577	OBSERVACION AL PROCESO- CONISI SAS BIC		4 días de tiempo transcurrido 15/09/2026 10:04:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas Detalle
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	General	CO1 MSG.9944120	observaciones espontaneas		5 días de tiempo transcurrido 16/09/2026 12:44:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Leídas Detalle

Ver más Cambiar el estilo de operación

cumplió el día 7 de septiembre de 2026, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las empresas **C.A.P.C INGENIERIA SOLUCIONES INTEGRALES, EMPRESA AQSERV SAS, CALEP SAS, CQ INVERSIONES, DROMA INGENIERIA S.A.S, HIDROCOL Y CIA S.A.S, MICROFLEX LTDA, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S, SUMIMAS S.A.S, TECHSOLUTIONS S.A.S., ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S., CONSISTELCO, SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS, IMPORSYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S., y CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. BIC**, las cuales se dio respuesta a través de la plataforma transaccional SECOP II, mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 16 de septiembre de 2026

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Grupo de Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima levantada el día 16 de septiembre de 2026, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura de este.

Que, persistiendo la necesidad Institucional de adelantar el proceso para la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO CABLEADO ESTRUCTURADO, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMPONENTES ASOCIADOS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA UN PESOS M/CTE (\$1.298.489.061,00)** valor que incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **52026 del 07 de septiembre de 2026**, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

General Marítima – DIMAR, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 343-GINREDCE-2026**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACION” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.*

Que, en virtud de lo expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso cuyo objeto consiste en la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO CABLEADO ESTRUCTURADO, INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE SOPORTE TECNOLÓGICO Y COMPONENTES ASOCIADOS, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA UN PESOS M/CTE (\$1.298.489.061,00) valor que incluye IVA y las demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52026 del 07 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>.

Este proceso de contratación se registrará por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: **ORDENAR** la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal Secop II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Teniente de Fragata **ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA**
Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por los servicios de firma digital de la Dimar. Deo=

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V5